

SESIÓN ORDINARIA N° 1097 – 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1096

2- MENSAJES DEL D.E.:

- A- ORD.: AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022.
- B- ORD.: DONACIÓN DE FRACCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DE LA SRA. CORA CECILIA GALVÁN.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA N° 262 DOMINGO F. SARMIENTO: INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DE LA XXXI FERIA DE COLECTIVIDADES.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: HOMENAJE AL 46° ANIVERSARIO DE LA “NOCHE DE LOS LÁPICES”.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.D.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA DANIEL BOGADO.
- 3- M.C.: RELEVAMIENTO DE LOS PARARRAYOS UBICADOS EN LA CIUDAD.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 4- M.C.: DEMARCACIÓN DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CARTELERÍA PERTINENTE.
- 5- ORD.: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

D- CONCEJO:

- 6- M.D.: DÍA DEL PROFESOR.

SESIÓN ORDINARIA N° 1096

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día seis de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Luzzi, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1095: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados. –

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Balance de Ingresos y Egresos correspondiente al EJERCICIO ECONÓMICO comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.-

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

B- Comisión de Interpretación y Gobierno, y Comisión de Ecología y Saneamiento: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se aprueba la Prohibición de uso y distribución de artículos de pirotecnia sonora.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

La Concejal Fischer celebra que se haya logrado aprobar esta Ordenanza. Que la misma es una herramienta importante para el Ejecutivo, para que el Intendente aplique medidas, además de que él ya se ha manifestado a favor de la Pirotecnia Cero. Agrega que esta Ordenanza no deja ninguna laguna legal ni dudas de cómo tiene que aplicarla el Ejecutivo. Acota que el contenido ya se ha tratado, que la misma está a disposición de todos los ciudadanos y espera que se difunda, ya que lo que se quiere es abrir conciencia. La Concejal cree que no se va a vetar, espera que se aplique lo antes posible, y que los cambios que puede generar en la sociedad se puedan ver pronto.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1-Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su recuerdo y homenaje al Ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Yrigoyen a los 92 años de su derrocamiento. Yrigoyen fue la más acabada expresión nacional del humanismo ético que centraba su esfuerzo en la realización del hombre y la idea de la política como creación ética. Es por ello que tiene estado de permanencia en la tradición y cultura cívica argentina, ya que demostró que era posible un mundo en que los hombres fueran sagrados para los hombres y los pueblos sagrados para los pueblos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo adhiere y acompaña el Proyecto de Resolución presentado por Diputados Nacionales, y la respuesta inmediata ante la Suspensión y Corte de Pagos a Prestadores de Atención, Acompañamiento y Traslado de Personas con Discapacidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Fischer aclara que por espíritu de Cuerpo van a apoyar el proyecto, pero se pregunta, si los Diputados no saben cuál es el problema que tiene el Gobierno, y no recuerdan esos mismos Diputados que son ellos los que no aprobaron el Presupuesto Nacional, entonces cómo van a hacer el reclamo cuando ellos han privado al Gobierno del nuevo presupuesto. Le habla a los demás Concejales y les dice, que ellos saben lo que representaría no tener un presupuesto a nivel local; que el Gobierno Nacional se está manejando con el presupuesto reconocido del año pasado. Él da su ejemplo como médico prestador de PAMI, ya que no le han reconocido el sueldo por tema presupuesto y le pagan a los 60 días. Que lo que hacen los Diputados de no aprobar el Presupuesto es poner palos en la rueda, que él que pierde con esas medidas es siempre el pueblo, que fueron distintos partidos los que no aprobaron y el Frente de Todos sí lo aprobó, por eso él considera que todos los demás son hipócritas. El Concejal remarca que hay un recorte económico y es lógico el atraso de 60 días. Espera que se dejen las chicanas de lado, que se trate el tema para que en lo posible se pague dentro de los 30 días, y ya que los afectados son personas con discapacidad, que se pueda aumentar y se realicen recortes en otros lados.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al Proyecto presentado por Oscar Martínez en la Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe “Delitos Cibernéticos”, cuya finalidad consiste en prevenir y sancionar conductas ilícitas que afectan los datos informáticos y otros bienes jurídicos de relevancia penal, cometidas mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación para garantizar la lucha eficaz contra la ciberdelincuencia.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna expresa que la Adhesión es clara, que les hizo llegar a los demás Concejales el Proyecto y está disponible para los ciudadanos que quieran leerlo. Comenta que luego de ese Proyecto se presentó uno más, que abarca la reforma del código procesal penal dónde se incluía la creación de la fiscalía contra delitos cibernéticos, porque lógicamente la justicia no está lista para esto y hay que prepararla. El Concejal dice que es muy claro, que está disponible para que vean lo que contiene el Proyecto y, hacen el agregado de la creación de la fiscalía, para poder darle un marco de logística y estructura para cumplimiento de la Ley.

El Presidente del Cuerpo afirma como víctima de ciberdelito que es realmente necesario, porque llegar a una fiscalía con todas las denuncias, capturas, muchas hojas como pruebas, rebotar y tenerlas en su casa otra vez no está nada bueno. Celebra esta presentación y espera que avance en la Cámara.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: El Bloque Justicialista de Armstrong por intermedio del Concejo Municipal, quiere expresar su repudio por el intento de magnicidio hacia quien fue elegida democráticamente para desempeñar el cargo de Vicepresidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, manifestando la solidaridad ante este hecho aberrante, pronunciando un ferviente llamado a la paz social.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Fischer espera que los demás Bloques apoyen este Proyecto, que va más allá de un partido político y es en defensa de la Democracia y de la República.

El Concejal Gramigna expresa que ellos ya lo hicieron públicamente también, que obviamente adhieren al Proyecto del Bloque Justicialista y por supuesto, llaman al diálogo y a la paz social, ya que es la única forma que tenemos de poder relacionarnos en Democracia, remarcando que estas cosas no tienen que pasar nunca más.

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar tareas de mantenimiento y prestación de servicios públicos urbanos básicos, tales como: mantenimiento y ampliación de alumbrado público, recolección de residuos y colocación de contenedores de basura, mejorado de calles y mantenimiento de áreas verdes (servicio de corte y recolección de césped,

forestación) en el Barrio Norte de nuestra ciudad donde se sitúan 36 viviendas sociales, calles El Olivo, Hipólito Irigoyen y Pedro Ferrero entre Antártida Argentina y La Plata.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal Fischer explica que son los reclamos de algunos vecinos del barrio, no de todos, que habían recibido reclamos anteriores y que ellos el año pasado en campaña habían ido 3 veces a visitar 3 casas distintas. Que éstos coincidían en las mismas necesidades y ella la semana pasado fue nuevamente al barrio, donde pudo constatar que efectivamente las calles no tienen mejorado, que los vecinos han ido a maestranza y no fueron escuchados, por tal motivo los vecinos mismos son los que tapan los pozos, cortan el césped y podan sus árboles. Agrega que, tal vez por la publicación que se hizo, hoy fueron a retirar la basura y la alegría. La Concejal considera que no hay nada más lindo que un barrio prolijo, con verde, con flores, si es calle de tierra que haya buen mejorado, buena iluminación. Por tal motivo se hace este reclamo al Intendente y su equipo de trabajo, para que vayan a constatar las necesidades de los vecinos y se solucionen, y le pide al Presidente ya que él tiene diálogo con el Intendente y sus funcionarios (cosa que ella no logra), decirle que ella está a disposición para lo que necesiten y si quisieran, la información sobre quiénes son los vecinos que hacen el reclamo.

El Concejal Luzzi expresa que para el Municipio no son 36 viviendas sociales, sino que son 36 viviendas de la localidad, que están dentro del ejido urbano, que el mantenimiento es el de cualquier vivienda que está dentro de la población; que no por el hecho de que hayan sido construidas por el Municipio y la Provincia deben ser discriminadas. Que no hay contenedores en el barrio como tampoco los hay en ningún lugar de la ciudad, que sólo se colocaron en los bares, y la recolección es igual que en toda la localidad. Expone que dentro del Plan Incluir del año pasado estaba considerado realizar cordón cuneta en Calle Elisa, Pedro Ferrero, El Olivo e Hipólito Irigoyen, pero el mismo fue desestimado por el Gobierno Provincial, bajó a la mitad el presupuesto y sólo se aprobaron 11 millones, por eso es que se tuvo que separar el Proyecto, se realizó sólo calle Elisa y quedaron para una segunda etapa las otras 3 calles, que también incluye la iluminación nueva. El Concejal aclara todo esto porque recuerda que pasó por el Concejo esta aprobación y luego la Provincia bajó el presupuesto.

La Concejal Fischer le responde al Concejal Luzzi que ella no habló de las 36 viviendas en forma discriminatoria, y que es así como comúnmente se le llama, que todos los armstronenses la llaman así. Y que, si se aplica el mismo sistema de recolección de basura que en el resto de la ciudad, se entiende por qué está sucio y no es el único barrio que tiene problemas de basura, ya que todos los días tienen quejas de los vecinos por este tema. La Concejal aclara que ella fue a constatar y se encontró con un barrio desprolijo; que tiene fotos y que esto no es para generar una discusión, sino que recibe el reclamo y lo traslada al Ejecutivo; ese es su trabajo, su deber y lo que hace, después todo lo demás lo hace el Ejecutivo.

El Presidente del Cuerpo dice que obviamente se va a llevar el reclamo al Departamento Ejecutivo, y agrega que cuando se quiso iniciar la obra de cordón cuneta en este Barrio, junto con la de cloacas, hubo vecinos que se pararon delante de las máquinas para que no puedan trabajar y

además, se llegaron hasta el Concejo para que no se lleve adelante, cree que fue en el año 2019, no recuerda muy bien y, por eso celebra que hoy en día sí quieran tener la obra, pero hubiese estado bueno que se haya dado en su momento y ya quedaría menos para dejar más prolijo el barrio.

La Concejal Fischer dice que ellos no mencionaron el tema cordón cuneta, que, si le hablaron de limpieza, mejorado y luces, y debe ser por el motivo que menciona el Presidente, que no hablaron de cordón cuneta.

El Presidente remarca también que se habían negado a las cloacas, y que en una de las cuadras no hay.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

6- Proyecto de Ordenanza: Creación de la Comisión Especial de seguimiento de informes legislativos.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a Comisión de Interpretación y Gobierno.

La Concejal Fischer comenta que este Proyecto se viene trabajando bastante, que no es una copia de otra ciudad, sino que fue elaborado por ellos mismos, teniendo en cuenta las reiteradas faltas de contestación por parte del Ejecutivo, o la falta de respaldo que acredite lo que están diciendo. Que está formulada de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo, a la Ordenanza donde especifica el plazo de 30 días que tienen para responder estos informes y a la Ley de Municipalidades. Manifiesta que, utilizando también la creatividad, creen que sería bueno que se cree esta Comisión Especial de seguimiento de pedidos de informes, muy democrática ya que la integraría un representante de cada Bloque. La Concejal explica que se van a realizar controles, que lo ideal es que los informes se contesten en tiempo y forma, que en caso que no se contesten se vuelva a pedir y le den otro plazo de 10 días, o llamar directamente a los Secretarios. Remarca que su Bloque ha pedido varios informes, y que necesitan que le contesten algunos de ellos como, por ejemplo, el que fue enviado en el mes de mayo, que creen que no se va a contestar más porque se pasó el plazo, referido a qué pasa con el Espacio Minimundo y el Hogar de Ancianos, para contestar a quienes le consultaron, pero no se tuvo respuesta; lo mismo con las gestiones en los Fonavi. Por eso le parece que hay que tratarlo en profundidad en Comisión y espera que sea útil, porque la falta de contestación viene pasando desde hace años y necesita una solución.

D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Trabajador Metalúrgico, que se conmemora el 7 de septiembre de cada año, apoyando la labor diaria de estos actores esenciales dentro de la economía regional.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna quiere extender el reconocimiento a su compañero de Bloque, el Concejal Urquía y destaca que es el primer empleado metalúrgico en formar parte del Concejo Municipal.

El Presidente saluda y felicita también al Concejal Urquía.

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Agricultor, celebrado el 8 de Septiembre de cada año.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

9- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo, a la conmemoración del Día del Maestro, reconociendo la extraordinaria labor que desempeñan todos los maestros.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo dice que Sarmiento puede haber sido una figura polémica, que se puede estar de acuerdo o no con sus escritos, sus expresiones o sus formas en la vida, pero fue generador de una Ley de Educación que se mantuvo vigente durante más de 100 años, que fue la Ley N° 1420, y que por lo que él vio después de esa Ley, jamás fue superada. La misma se aprobó durante el Gobierno de Roca, pero fue Sarmiento quien la redactó. Por esto es que él reconoce su admiración por la figura de Domingo Faustino Sarmiento.

Siendo las 20:45 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Luzzi, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La donación de una superficie de terreno realizada por la Señora Cora Cecilia Galván, según acta de donación de fecha 09 de Agosto de 2022, debidamente certificada por la Escribana Verónica Lombardi; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de la donación de los metros necesarios destinado a prolongación de Pje. Girling; identificado como Lote "H", ubicado en la Manzana S-416, a los 58.27 mts. de Bv. Villa María hacia el Sur y se compone de 9.50 mts. de frente al Este lindando con calle Floresta, por 27.50 mts. de fondo; encerrando una superficie total de 261,25 m²; según se detalla en plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Mat. N° 20050-6 Juan Jaime Rostagno, aprobado por el S.C.I.T. con el Nro. 120746 del año 1986; inscripto al Dominio Tomo: 238 – Folio: 427 – Nro.: 54814 del año 2020; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en N° 13-06-00 182.023/0006-0;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1567

ARTÍCULO 1°: Aceptase la donación de superficie de terreno propiedad de **CORA CECILIA GALVAN**, ubicado en el Distrito Armstrong y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Mat. N° 20050-6 Juan Jaime Rostagno, aprobado por el S.C.I.T. con el Nro. 120746 del año 1986; inscripto al Dominio Tomo: 238 – Folio: 427 – Nro.: 54814 del año 2020; empadronado en el impuesto inmobiliario bajo la partida en N° 13-06-00 182.023/0006-0.

ARTÍCULO 2°: Tomar posesión inmediata de la fracción de terreno, cuya superficie total donada se estipula en los considerandos de la presente Ordenanza, conforme al plano confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Septiembre 13 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El Operativo orquestado en conjunto por la Policía Bonaerense y el Batallón 601 del Ejército, en el marco de la Dictadura Militar, fecha trágica del 16 de Setiembre de 1976, hecho recordado como “la Noche de los Lápices”; y,

CONSIDERANDO:

Que en los años ‘60 y ‘70 emanada por una enorme dinámica de la lucha de clases, trajo consigo la implosión a la vida política de una buena parte de la Juventud;

Que esa Juventud Secundaria y Universitaria comenzó a organizarse y a confluir en otros sectores como el Movimiento Obrero;

Que el OBJETIVO: era Secuestrar, Torturar, Masacrar a los Estudiantes de Secundarios y Universidades que militaban, luchaban y se organizaban para cambiar la Sociedad;

Que esta lucha se organizaba para enfrentar al Gobierno y Políticos que atentaban con su accionar contra los intereses de la Sociedad explotada y oprimida;

Que la Policía Bonaerense al mando del Gral. Ramón Camps, secuestra a un grupo de estudiantes entre 14 y 17 años que estaban participando en la Campaña por el Boleto Estudiantil en la ciudad de La Plata;

Que uno de los principales artífices de dar la Orden del Trágico Operativo, el Gral. Ramón Camps, fue indultado en los años 1990, pero no olvidado por la Sociedad y el Pueblo Argentino;

Que dicho Operativo fue Identificado y Caratulado como “Actos Subversivos, declarándolos como Integrantes de un Potencial Semillero Subversivo”;

Que a diferencia, a esos jóvenes con ganas de cambiar políticas, demostrando la capacidad de pensar, discernir, criticar sobre sus razones propias de una bella juventud, persiguiendo ideales, les costó la libertad y la vida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1217

Artículo 1°: Este Cuerpo hace público Homenaje al 46° Aniversario de la triste y trágica noche, identificado como “La Noche de los Lápices”; y que aún la lucha continúa por una Mejor Educación Pública, Gratuita, Laica y con la calidad que nuestros jóvenes necesitan.

Artículo 2°: Dese a conocer en los distintos medios de comunicación de la ciudad.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 13 de 2022.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

Los logros deportivos en la disciplina de Bochas a Nivel Nacional y Provincial por el joven Daniel Alexis Bogado de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que sus inicios en la disciplina fueron a los 9 años de edad en el Club Huracán de nuestra ciudad, obteniendo varios Campeonatos;

Que luego hizo su pase al Club Barraca ganando allí varios Campeonatos, obteniendo también un Subcampeonato Provincial y uno Nacional Sub 15 teniendo tan sólo 13 años;

Que en lo sucesivo y luego de pasar por varias asociaciones de Bochas en la Provincia de Santa Fe, Daniel obtuvo nuevamente diversos Campeonatos locales y regionales y nuevamente un Subcampeonato Nacional en Tandil y un Tercer Puesto a nivel Provincial en la ciudad de Rafaela;

Que al día de hoy y representando a la Asociación de Bochas de Villa Constitución se consagro Subcampeón Provincial Sub 18 y fue convocado para el Campeonato Nacional Sub 18 obteniendo el máximo logro, es decir consagrándose Campeón Argentino;

Que, como consecuencia del gran desempeño en la competencia mencionada anteriormente, Daniel Bogado a sus 18 años fue convocado para integrar la Selección Argentina de Bochas en el Mundial que se disputará del 25 al 28 de octubre de 2022 en Francia;

Que cabe destacar que el logro deportivo de Daniel no es solo un logro personal, sino que se convierte en un logro de nuestra comunidad en general llevando a Armstrong nuevamente a hacer historia en el mundo del deporte internacional;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1218

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo reconoce el excelente desempeño deportivo de Daniel Bogado en la disciplina deportiva de Bochas, no solo por su trayectoria en la misma y sus títulos obtenidos, sino también por la representación Argentina en el Mundial de Bochas que se disputará del 25 al 28 de octubre de 2022 en Francia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 13 de 2022.-

VISTO:

Las tormentas eléctricas sucedidas a lo largo del año; y,

CONSIDERANDO:

Que se aproxima la época donde las mismas se producen con mayor frecuencia e intensidad, generando temor y preocupación a los vecinos de Armstrong;

Que es de vital importancia que estemos protegidos ante esta situación de riesgo y peligro;

Que desde el Municipio se debería evaluar la factibilidad de realizar un relevamiento de los pararrayos que se encuentran ubicados en nuestra ciudad y colocar nuevos en lugares que se consideren estratégicos, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas y los bienes materiales;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3241

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar un relevamiento de los pararrayos ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad, como así también a la colocación de los mismos en lugares donde se consideren necesarios para proteger los hogares y las familias y así evitar cualquier tipo de accidente que las tormentas eléctricas puedan ocasionar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El estado actual del tránsito en la ciudad de Armstrong y de las obras ejecutadas en la materia hasta la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario y urgente solucionar el problema del estacionamiento en zonas comerciales/céntricas del ejido urbano, toda vez que se realiza un mal uso del espacio disponible a tal fin en zonas con fluido tránsito vehicular;

Que deviene urgente la demarcación de espacios de estacionamiento con tamaño estandarizado a los efectos de lograr una mayor eficiencia en la utilización del espacio público;

Que la demarcación de espacios de estacionamiento está limitada a determinadas zonas del centro de la ciudad;

Que es frecuente la comunicación de vecinos con integrantes de este Cuerpo alertando de la situación descrita y de la carencia de una cantidad suficiente de espacios de estacionamiento para motocicletas y automotores;

Que la ejecución de una obra de las características de la planteada coadyuvaría adicionalmente a establecer parámetros claros a quienes transitan por la ciudad respecto de los espacios con estacionamiento permitido;

Que es esencial que se solucione lo planteado, ya que su ejecución hace a la calidad de vida de los vecinos, en virtud del constante y bienvenido crecimiento de nuestra localidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3242

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a arbitrar los mecanismos tendientes a la demarcación de espacios de estacionamiento con tamaño estandarizado y espacios adicionales para el estacionamiento de motocicletas y automotores, así como su cartelería pertinente, en las siguientes zonas:

- Totalidad de la traza de calle Fischer
- San Martín, entre Fischer y Belgrano.
- Pio Chiodi, entre San Martín y Chile.
- 14 de Diciembre entre Fischer e Iraci – en este caso los reclamos son por estacionamiento de motocicletas.
- Zonas aledañas al S.A.M.Co. local y a todos los establecimientos educativos de la ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

2022.-

Armstrong, Septiembre 13 de

CONCEJO

VISTO:

Que el 17 de Septiembre se celebra el Día del Profesor; y,

CONSIDERANDO:

Que se instituye este día en homenaje a José Manuel Estrada, escritor, publicista, orador y brillante profesor que nació en Buenos Aires el 13 de Julio de 1842 y murió en Paraguay el 17 de Septiembre de 1894, a los 52 años;

Que es importante mencionar la extraordinaria e imprescindible labor que desempeñan los profesores día a día, ejes fundamentales para el desarrollo de la educación en cada rincón de nuestro país;

Que estos últimos dos años en pandemia tuvieron que adaptarse a las circunstancias para el dictado de clases, por eso aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra profunda admiración y reconocimiento;

Que, en el día del profesor, es altamente significativo saludar a todos los que con afecto brindaron y brindan enseñanza y dirimen en nuestras vidas, el inmenso placer de aprender cada día más;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1219

Artículo 1º: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse el día 17 de Septiembre.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 13 de 2022.-